GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº112006 del 24.09.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR

N° Interno : 5156345

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

16 ENE 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167401

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº112006 del 24.09.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. acuerdo residencia mercosur en condición de Dependiente de su madre, a don Antony Tribeth VIDAL VILLARROEL de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR por el periodo l año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº112006 del 24.09.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a don Antony Tribeth VIDAL VILLARROEL de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a el extranjero mencionado en el punto anterior, en condición de dependiente de VIDAL AMACHO Alvaro Orlando, hasta el 18.08.2015.
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HVIANA GONZACEZ LOPE ENCARGADA SECCION VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS [312]30/12/2014 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.